



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00087-00
Clase	Sucesión Intestada y liquidación de Sociedad conyugal
Demandante	JENNY FERNANDA CONTRERAS CÁCERES
Causante	JESÚS ARMANDO CONTRERAS SILVA

De conformidad con lo previsto en el artículo 502 del Código General del Proceso y para los fines allí previstos, esto es, si a bien lo tiene formulen objeciones, se corre traslado a las señoras SANDRA ROCÍO FLÓREZ GAMBOA, DIANA CONTRERAS FLÓREZ y LEIDY CONTRERAS FLÓREZ de los inventarios y avalúos adicionales presentados por el Apoderado Judicial de la demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 15 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 017, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210ced41db694c0591d84dc7507f57e1d661846b91e2e17101b22e4d29d8481e**

Documento generado en 14/02/2023 06:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>